

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Toridia, S.L.

Expediente: CO-99/2001-ET.

Infracción: Leve, arts. 2 y 3, Ley 10/91, de 4 de abril (BOE 82 de 5 de abril).

Fecha: 23 de mayo de 2001.

Sanción: Multa de 5.000 a 25.000 ptas.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos administrativos, relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y Espectáculos Públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados que se relacionan las Resoluciones adoptadas en el expediente sancionador reseñado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación del Gobierno, sita en la planta 2.ª del Edificio Administrativo de Servicio Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, informándoles que el plazo para la interposición del recurso de alzada es de 1 mes, contado desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

EXPTE.	INTERESADOS	INFRACCION	LOCALIDAD
MA-161/00-M	KAALIL VAHAB TAHMASSEBI.	ART. 29.1 DE LA LEY 2/ 86	FUENGIROLA
MA-274/00/M	SUSANA PANES BAUTISTA.	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	MALAGA
MA-261/00-BO	ANTONIO MARTIN JURADO	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	MALAGA
MA-262/2000-BI	PILEMAR S.L..	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	ESTEPONA
MA-274/00/M	SUSANA PANES BAUTISTA	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	MALAGA
MA-161/00/M	KAALIL VAHAB TAHMASSEBI	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	FUENGIROLA
MA-261-00-BO	ANTONIO MARTIN JURADO	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	MALAGA
MA-262/00/BI	PILEMAR, S.L.	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	ESTEPONA
MA-29/00/EP	ATACONADO, S.L.	ART.20.19 DE LA LEY 13/99	RONDA

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivo de Diligencias Previas núm. 017/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 27 de marzo de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 017/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don Eusebio Falcón Falcón, que tuvo su último domicilio conocido en C/ República Dominicana, núm. 20 (Las Palmas de Gran Canarias), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de junio de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 15.a) de la citada disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Hermes Vacations, S.L.
 Código identificativo: AN-41406-2.
 Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, Edif. Sevilla-2, pl. 8, mód. 18, Sevilla.

Denominación: Viajes Sava Travel, S.A.
 Código identificativo: AN-29142-2.
 Domicilio social: Avda. Bonanza, Edif. Ibensa, 2, Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Euromix Travel, S.A.
 Código identificativo: AN-29531-2.
 Domicilio social: C/ Lanzarote, Edif. Lorca, 2, Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Denominación: Isla Tours, S.A.
 Código identificativo: AN-11218-2.
 Domicilio social: C/ General García Herranz, 10, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga de Pliego de Cargos, dirigida a don Antonio Andrades Catalán, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Villamartín, núm. 13, de Ronda (Málaga). (Expte. MA-960/16).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto núm. 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico a don Antonio Andrades Catalán los siguientes cargos: No ocupación de la vivienda sita en C/ Villamartín, núm. 13, 1.º izda, de Ronda (Málaga).

Que constituyen motivos de desahucio a tenor de lo previsto en la Causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe y Denuncia de que don Antonio Andrades Catalán, de la vivienda sita en Ronda (Málaga), C/ Villamartín, núm. 13, 1.º izda, ha procedido a la no ocupación habitual y permanente de la vivienda, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 al 144 Causa sexta procede a la incoación de expediente de desahucio.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

Málaga, 14 de junio de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente por infracción al régimen legal de carreteras.

S.C.: 01/004.

Asunto: Plazo alegaciones a la propuesta de resolución.
 Interesado: Miguel Mata Alba.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en el Paseo de la Farola, núm. 7, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Matilde Concepción Melgar Sánchez, como interesada en el expediente de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Rocío, 37 (antiguo núm. 45), bajo izquierda. (Expte. MA-3, CTA 103).

Se emplaza a doña Matilde Concepción Melgar Sánchez, ya que está en paradero desconocido, como interesada en el expediente de la vivienda sita en C/ Virgen del Rocío, núm. 37 (antiguo núm. 45), bajo izquierda, de Málaga, MA-3, CTA. 103, para, conforme al art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pueda personar, en el plazo de nueve días, a contar desde esta publicación, en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/2001 que se sustancia en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre propuesta dirigida a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga, expte.: MA-13/291.

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal, de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º-A, de Málaga, y

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del Expediente MA-13, para su adjudicación en calidad de Acceso Diferido, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de Protección Oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos,

Resultando: Que por denuncia formulada ante esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la citada vivienda procediéndose a la incoación de expediente de desahucio, así como a formular el pliego de cargos con fecha 8 de febrero de 2000, siendo notificado a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 18 de abril de 2000, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, sin que por el momento haya formulado ninguna alegación al respecto.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a don Miguel Fernández Pérez, titular de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º-A, de Málaga, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal, en base a los siguientes supuestos: